LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A MARIA VERONICA VILLABA MORALES Cédula 1069463836 (Madre), JOSE ANTONIO URQUIJO JIMENEZ Cédula 80493805 (Padre) de JOSE MANUEL URQUIJO JIMENEZ NUIP 1114954876, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 13 No 10 21 Barrio La Estación municipio de Jamundí para ser notificados del contenido del Auto 029 proferido el día 29/03/2022

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1762972004

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 21/04/2022

Desfijar el: 27/04/2022

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

Sandra Josefina Medina Soto
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Valle
Centro Zonal Jamundí
Valle del Cauca - Jamundí